



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

### **3352 Aprobación inicial de modificación del Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cartagena.**

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena, en sesión ordinaria celebrada el 26 de junio de 2025, acordó la aprobación inicial de la modificación del Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones.

De conformidad con lo previsto en el art. 49. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública durante el plazo de 30 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que pueda ser examinado en las dependencias municipales, en el tablón de edictos de su sede electrónica: <https://cartagena.sedipualba.es/>, y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si trascurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobada definitivamente dicha modificación.

En Cartagena, a 2 de julio de 2025.—La Alcaldesa, Noelia Arroyo Hernández.